



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1713-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1406-2017-UNHEVAL, de fecha 02 de noviembre de 2017, se resuelve *AUTORIZAR el desarrollo del XVII Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL 2017, el día 17 de noviembre de 2017, en el Auditorio de Usos Múltiples, en la modalidad de autofinanciado; conforme al proyecto presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, que se adjunta;*

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 587-2017-UNHEVAL-DBU-D, remite el Oficio N° 105-2017-UNHEVAL-DBU/UFC, del Jefe de la Unidad de Formación Cultural, para que se disponga la ejecución de los gastos del presupuesto para el XVII Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 8039-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, solicita se presente con urgencia los gastos realizados en forma de rendición para otorgar el reembolso correspondiente; indicando que se solicita con urgencia por cierre del año, además, en lo sucesivo debe tenerse en cuenta la Ley de Presupuesto de realizar acciones siempre y cuando tengan la disponibilidad presupuestal; por lo que con el Oficio N° 608-2017-UNHEVAL-DBU-D, el Director de Bienestar Universitario remite la rendición de cuentas realizado por el CPC Pedro Sánchez Collazos, Jefe de la Unidad de Formación Cultural, para otorgar el reembolso de los gastos efectuados en el XVII Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL 2017;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14535-2017-DIGA, remite, para certificación presupuestal, la Elevación N° 0367-2017-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 0184-2017-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que la rendición de reembolso con boletas de venta y RHE es por el importe de S/. 1,818.50 y están emitidos a nombre de la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 1125-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1245-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 1,818.50 para cubrir los gastos efectuados para el XIV Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL 2017, que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2017, para su reembolso;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11304-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

**1° OTORGAR** el monto de **S/. 1,818.50** (mil ochocientos dieciocho con 50/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2826 y Meta 018; para el reembolso de los gastos efectuados para el XIV Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL 2017, al CPC PEDRO RICARDO SÁNCHEZ COLLAZOS, Jefe de la Unidad de Formación Cultural; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**2° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DUPyP-DIGA-DBU-Archivo